DECRETO N° 930/2.025.

CONCORDIA, 28/07/2.025.

VISTO la necesidad de optimizar la estructura organizativa de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Concordia, y;

CONSIDERANDO:

Que la mejora de la gestión pública requiere adecuar permanentemente las estructuras administrativas, priorizando la eficiencia, la funcionalidad operativa y la economía de recursos.

Que se ha evaluado que las funciones asignadas al Departamento de Tecnología e Innovación en Salud (Artículo 6°) y al Departamento de Farmacia (Artículo 15°) del Decreto N° 1006/2024 pueden ser absorbidas y ejecutadas eficazmente por otras áreas con competencias similares ya existentes dentro de la Secretaría de Salud.

Que mantener estructuras que generen superposición de funciones resulta contrario a los principios de racionalización administrativa establecidos en la normativa vigente.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 107° de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos –, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjanse sin efecto los Artículos 6°, 15°, 37° y 45° del Decreto N° 1006/2024, en virtud a los considerandos precedentes.

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N°

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Salud reasigne a otras Áreas de su ámbito con competencias equivalentes, las funciones que los Departamentos de Tecnología e Innovación en Salud y de Farmacia llevaban a cabo.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día 1 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA